



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

ACTA DE REUNION

EVALUACION HOJAS DE VIDA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA SURTIR LA ENCARGATURA DEL EMPLEO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 19 DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PASTO – SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR: Despacho de la Subsecretaría de Talento Humano.

FECHA: Febrero 27 de 2013

HORA: 2:00 p.m.

ASISTENTES: Dra. **MARY LUZ CASTILLO ROSERO**, Subsecretaria de Seguridad Social de la Secretaría de Salud, Dr. **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**, Subsecretario de Talento Humano, y Dr. **JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ**, Jefe Oficina de Control Interno

Objeto de la reunión: Evaluación de las hojas de vida de los servidores de carrera administrativa que por escrito pusieron a consideración su hoja de vida para surtir por encargatura el empleo temporalmente vacante de PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 219, grado 19 de la Planta Global de Personal de la Alcaldía de Pasto, existente en la Secretaría de Salud – Subsecretaría de Seguridad Social.

Requisitos del cargo: Título Profesional en Áreas de la Salud, Ciencias Económicas, Administrativas o Jurídicas y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en la ejecución de labores de control de la administración de los diferentes regímenes de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, con las siguientes Funciones Esenciales y Específicas.

Funciones Esenciales de acuerdo al Decreto 292 Municipal del 30 de marzo de 2009:

Identificar la población pobre y vulnerable del municipio y seleccionar a los potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud atendiendo los criterios de priorización y las disposiciones legales que regulen la materia.

Supervisar el proceso de actualización de las bases de datos requeridas dentro del sistema general de seguridad social en salud.

Coordinar, impulsar y ejecutar le proceso de afiliación al sistema de seguridad social en salud a través del régimen subsidiado.

Adelantar los procedimientos necesarios para la realización de los contratos de administración del régimen subsidiado de salud o convenios relacionados a los mismos y realizar el seguimiento y control de los mismos.

Adelantar los procedimientos necesarios para la realización de los contratos de prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, que residan en el Municipio de Pasto, y realizar el seguimiento y control de los mismos.





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

Promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del sistema general de seguridad social en salud.

Promover en su jurisdicción la afiliación al régimen contributivo dentro del sistema general de seguridad social en salud a las personas con capacidad de pago.

Brindar asesoría y asistencia técnica en lo de su competencia, a los actores del sistema general de seguridad social en salud.

Realizar el seguimiento de la prestación de servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, que residan en el Municipio de Pasto.

Funciones específicas de acuerdo a la Resolución No. 001 del 1º de octubre de 2012, proferida por el Subsecretario de Seguridad Social.

Adelantar los procedimientos de seguimiento a la elaboración, suscripción, legalización y ejecución del acto administrativo de compromiso de recursos del régimen subsidiado en el marco del Decreto 971 del 2011.

Adelantar la elaboración y seguimiento de los proyectos de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud.

Adelantar los procedimientos necesarios para la realización de los contratos de administración del régimen subsidiado de salud o convenios relacionados a los mismos y realizar el seguimiento y control de los mismos.

Consolidar los informes que requieran los entes de control, disciplinarios, u otras autoridades, de conformidad con la información que reposa en la Subsecretaría de Seguridad Social.

Liderar los procesos de seguimiento a la operatividad del régimen subsidiado dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Realizar el Seguimiento a los requisitos de operatividad de las EPS del régimen subsidiado y a los procesos de Auditoría del mencionado régimen.

Coadyuvar con las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, demandas, conciliaciones de acuerdo a la información que repose en la Subsecretaría de Seguridad Social de la Secretaría Municipal de Salud.

Coordinar, impulsar y ejecutar el proceso de afiliación al sistema de seguridad social en salud a través del régimen subsidiado.

AREAS DE LA EXPERIENCIA QUE SE TENDRAN EN CUENTA: De acuerdo a las funciones generales y específicas del empleo a proveer, la experiencia debe versar sobre siete aspectos, a saber: 1) Finanzas Públicas, 2) Asesoría Jurídica, 3) Proyectos; 4) Auditoría Interna, 5) Contratación, 6) Seguridad Social, y 7) Administración y/o Gerencia

HOJAS DE VIDA QUE CLASIFICARAN: Clasificarán las historias laborales de los servidores





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

que demuestren experiencia por lo menos en cuatro (4) de las áreas mencionadas.

Las hojas de vida se evaluarán de acuerdo a la documentación contenida en las mismas.

CONDICIONES Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA: Los estudios de pregrado y postgrado deben constar en títulos o actas de grado; no se tendrán en cuenta constancias ni certificados.

Los títulos de pregrado y de postgrado obtenidos en el exterior deben encontrarse convalidados conforme lo estipula el artículo 8 del Decreto Nacional 785 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004, y la Resolución No. 5547 del 1º de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional "Por la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior. De no encontrarse convalidados no se podrán tener en cuenta.

Como la experiencia solicitada es relacionada, sólo se tendrá en cuenta la adquirida en el sector público y que verse sobre los aspectos relacionados, descartando lo impertinente

RESULTADOS: Se le concederá a la experiencia un puntaje del 50%; el 30% a estudios de postgrado, y el 20% a estudios informales.

El puntaje de la experiencia será el resultado de aplicar una regla de tres simple, siendo el 100% el mayor puntaje que obtenga el funcionario con mayor experiencia.

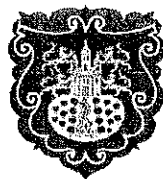
Los estudios de postgrado se calificarán en un máximo del 30%, siendo el 100% el mayor puntaje que obtenga el funcionario que posea el mayor número de postgrados

Los estudios informales serán el resultado de aplicar la matriz que utiliza la Subsecretaría de Talento Humano.

El doctor ERNESTO ANDRADE SOLARTE recuerda que mediante circular No. 04 del 18 de febrero del año en curso, se invitó a los funcionarios de carrera con título Profesional en Áreas de la Salud, Ciencias Económicas, Administrativas o Jurídicas y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en la ejecución de labores de control de la administración de los diferentes regímenes de afiliación al sistema general de seguridad social en salud a actualizar su historia laboral con el fin de realizar el correspondiente estudio y evaluación de hojas de vida para acceder en encargatura al empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 19 que quedará temporalmente vacante en la Secretaría de Salud; solicitando igualmente a manifestar su interés por escrito, para acceder a la encargatura, pues si bien muchos servidores son del nivel asesor o profesional, no todos ellos cumplen con los requisitos, básicamente con la experiencia relacionada.

Dentro de la oportunidad legal manifestaron por escrito su interés en la encargatura los siguientes funcionarios, a quienes se relaciona de acuerdo a la radicación de su solicitud:





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

CASTRO REVELO ANA MARGOTH, Profesional Universitario Código 219, grado 04
VILLOTA GOMEZ GUILLERMO, Profesional Universitario Código 219, grado 06,
comisionado a cargo de libre nombramiento y remoción.
CHINGUAL VARGAS NORMA ROCIO, Profesional Universitario código 219, grado 04
DORADO IBARRA RUBY ESPERANZA, Profesional Universitario código 219, grado 04
ENRIQUEZ GUERRON ALBA LUCY, Profesional Universitario código 219, grado 04
NARVAEZ RAMIREZ ANA LUCIA, Profesional Universitario Código 219, grado 04

Proceden los asistentes a revisar cada una de las historias laborales y concluyen que de conformidad con el artículo 24 de la ley 909 de 2004, sólo se tendrán en cuenta para participar en la escogencia de la encargatura los funcionarios que posean evaluación sobresaliente entre el 1º de febrero de 2012 y el 31 de enero de 2013, que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y acrediten los requisitos para su ejercicio.

De conformidad con las disposiciones legales, el equipo observa que los doctores ANA MARGOTH CASTRO REVELO, RUBY DORADO IBARRA, y GUILLERMO VILLOTA GOMEZ carecen del requisito habilitante de la evaluación del desempeño laboral –EDL– sobresaliente correspondiente al 1º de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013.

El doctor VILLOTA GOMEZ no tiene la evaluación anual porque se encuentra desempeñando el cargo de libre nombramiento y remoción de Secretario de Tránsito. Para obtener su EDL debe reintegrarse al empleo, y esperar que luego de un año de servicio en el cargo de carrera sea evaluado. La doctora ANA MARGOTH, carece de EDL porque se encuentra en carrera desde el 13 de noviembre de 2012; igualmente, debe esperar la evaluación ordinaria de un año. La doctora DORADO IBARRA presenta en su hoja de vida información parcial, faltándole el consolidado o evaluación definitiva

Siguiendo las directrices legales contenidas en el citado artículo 24 y en la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se verifica que las aspirantes restantes que clasifican pertenecen al nivel profesional código 219, grado 04; cumplen los requisitos del título profesional y la experiencia relacionada de 48 meses, carecen de sanciones disciplinarias, procediendo a la evaluación como se indica enseguida:

Resultados de la Hoja de vida de la doctora **NORMA ROCIO CHINGUAL VARGAS**

Dentro de su hoja de vida se verifica experiencia en: 1) Finanzas Públicas, 2) Asesoría Jurídica, 3) Proyectos; 4) Auditoría Interna, 5) Contratación, 6) Seguridad Social, y 7) Administración y/o Gerencia

Evaluación del Desempeño: 100%

Título Profesional: Abogada

Experiencia: 22 años, 6 meses y 17 días

Postgrado: Especialista en Derecho Administrativo

Estudios informales: 25 cursos de hasta 29 horas, 3 cursos de hasta 49 horas; 1 curso de hasta 99 horas, y 2 cursos de hasta 149 horas.

Σ

NIT: 891280000-3

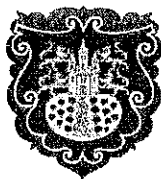
CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: secretariageneral@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

Resultados de la Hoja de vida de la doctora **ANA LUCIA NARVAEZ RAMIREZ**

Dentro de su hoja de vida se prueba experiencia en las siguientes áreas: 1) Finanzas Públicas, 2) Proyectos; 3) Auditoría Interna, y 4) Administración y/o Gerencia

Evaluación del Desempeño: 100%

Título Profesional: Economista

Experiencia: 21 años, 11 meses y 18 días

Postgrado: Especialista en Proyectos de Desarrollo

Estudios informales: 10 cursos de hasta 29 horas; 2 cursos de hasta 49 horas; 2 cursos de hasta 99 horas y un curso de hasta 199 horas

NOTA: El Postgrado en Gerencia de Proyectos, al igual que el de Magíster en Dirección de Empresas con Énfasis en Gerencia Estratégica" obtenidos en la Universidad Autónoma de Los Andes, de Ambato, Ecuador, se encuentran sin convalidar

Resultados de la Hoja de vida de la doctora **ALBA LUCY ENRIQUEZ GUERRON**

En su hoja de vida se corrobora experiencia en 1) Finanzas Públicas, 2) Proyectos; 3) Contratación, 4) Auditoría Interna, y 5) Administración y/o Gerencia

Evaluación del Desempeño: 100%

Título Profesional: Economista

Experiencia: 21 años, 1 mes y 20 días

Postgrado: No aporta

Estudios informales: 5 cursos de hasta 29 horas; y un curso de hasta 149 horas

Determinan los asistentes a la reunión someter las hojas de vida a la aplicación de la matriz que utiliza al efecto la Subsecretaría de Talento Humano, basada en el modelo de la CNSC, para obtener los resultados finales, los cuales serán publicados el día 28 de febrero del año en curso, tanto en la página Web como en la cartelera de la Entidad, siguiendo las instrucciones de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminada.

Previa lectura de la presente acta, se aprueba y firma por quienes intervinieron.

MARY LUZ CASTILLO ROSERO
Subsecretaria de Seguridad Social

ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

